



BOLIVARIANO
INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

MODELO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

Categoría **A** *creditado*

A healthcare professional, likely a nurse or technician, is shown in a clinical setting. She is wearing dark scrubs with a logo on the left chest that reads 'HOLVARGANO' and 'CENTRO ESPECIALIZADO'. She is also wearing a white surgical mask and white gloves. She is leaning over a patient who is lying in a hospital bed, partially covered by a white sheet. The background shows a typical hospital room with a monitor and some medical equipment. The overall image has a blue tint.

MODELO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

Categoría **A** *creditado*

Nuestro modelo educativo tiene como objetivo involucrar a los graduados inmediatamente a la actividad productiva a través de la conformación e implementación de sus propias empresas.

INTRODUCCIÓN



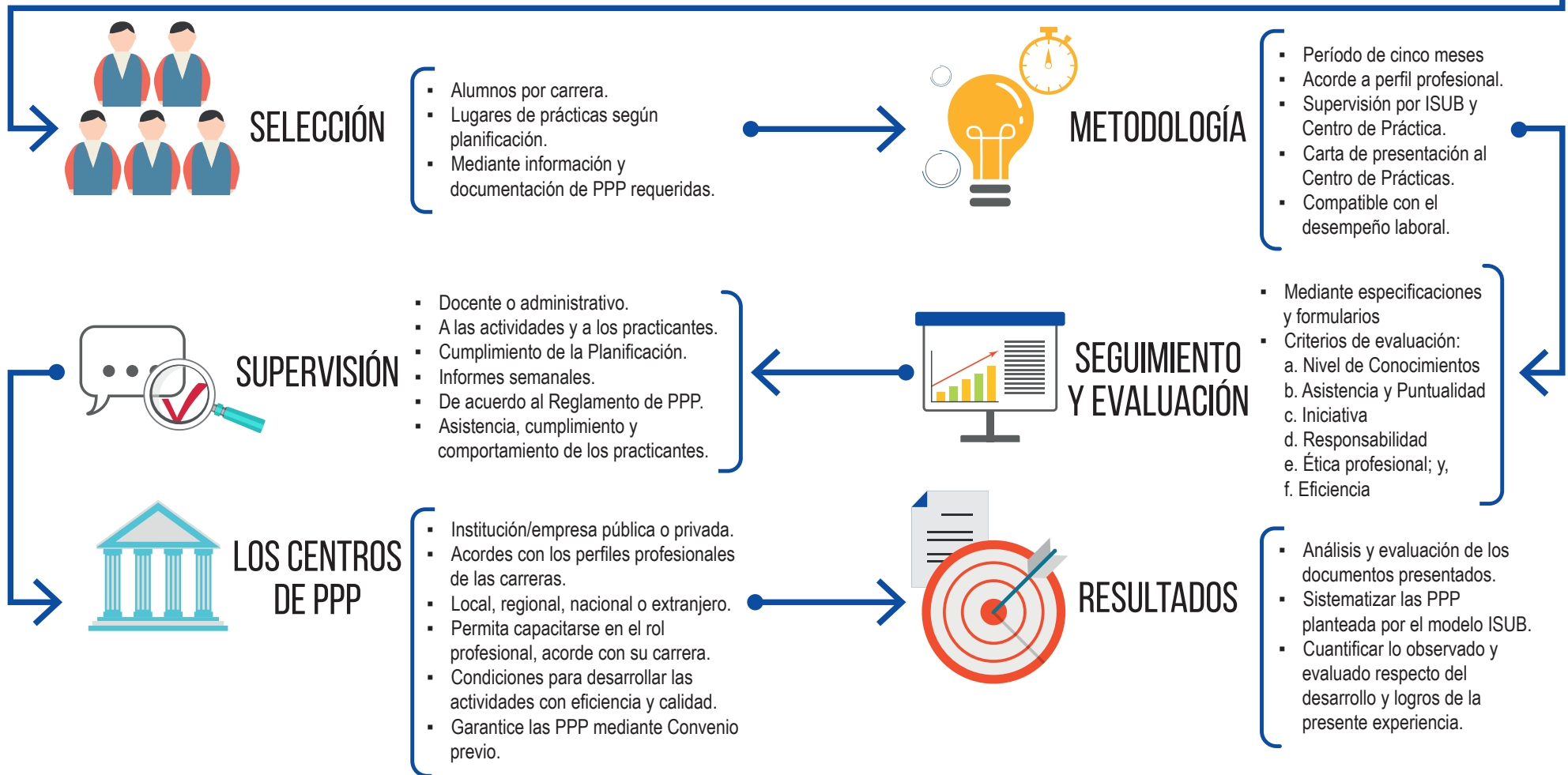
El Instituto Superior Universitario BOLIVARIANO, desde su creación viene ejecutando un sistema de enseñanza - aprendizaje 100% práctico, basado en el desarrollo de las habilidades y destrezas de sus estudiantes, formando profesionales líderes, emprendedores, competitivos que se involucran en forma inmediata a la actividad productiva, a través de la construcción e implementación de sus propias empresas.

Los convenios y alianzas estratégicas que mantiene con universidades de prestigio a nivel nacional e internacional, así como con el sector gubernamental y empresarial, permiten un progreso continuo en la calidad de la educación. Permanentemente, consolidar su accionar generando valor; con procedimientos que mejoran los procesos administrativos y nivel académico, aplicando autoevaluación y la investigación para alcanzar los objetivos institucionales.



BOLIVARIANO
INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

MODELO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Ofrecen al estudiante la oportunidad de adquirir la competencia profesional; es decir, el dominio para desempeñar funciones de su competencia...



MODELO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO

Establecido mediante criterios y normas generales, que apoyen y posibiliten consolidar la formación profesional, delineando la forma operativa de la ejecución de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes del Instituto Superior Universitario Bolivariano.

Las prácticas preprofesionales son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas serán de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

PRÁCTICA DE SERVICIO COMUNITARIO (PSC):

Se trata de actividades de vinculación con sectores sociales, vulnerables e históricamente relegados, o con organizaciones empresariales, gubernamentales o la sociedad civil; que el Instituto Superior Universitario BOLIVARIANO, mediante sus docentes y estudiantes de cada carrera ejecutan, con el propósito de apoyar una iniciativa académica, social o cultural.

Las Actividades de Vinculación son de corta duración; y no están asociadas ni incluidas en los proyectos de vinculación.



GENERALIDADES

La naturaleza, los objetivos, la organización y el funcionamiento de las Prácticas Preprofesionales (PPP), que los estudiantes deberán acreditar previo al proceso de titulación, esta establecidas en la LOES y su Reglamento General.

En el se establecen directrices previstas por el Instituto Superior Universitario Bolivariano para su planificación, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de las actividades,



...establece directrices para su planificación, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de las actividades, previstas por el Instituto Superior Universitario Bolivariano...

PRÁCTICAS LABORALES (PL):

Las prácticas laborales, preprofesionales o pasantías son parte fundamental del currículo. Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.



SELECCIÓN

Para iniciar las Prácticas Preprofesionales, los alumnos pasarán previamente por un proceso de selección, que será determinado por cada Carrera en armonía con la Coordinación Académica.

Los lugares de prácticas serán seleccionadas por los Directivos del Instituto "Bolivariano" según la planificación curricular institucional, en atención a las normas vigentes.

Para ello se la Coordinación Administrativa del Instituto entregará a los estudiantes la información y documentos para las Prácticas Preprofesionales, que sean requeridos institucionalmente.

Para la postulación de los estudiantes a las prácticas preprofesionales se tomará en cuenta únicamente a las empresas que hayan firmado un convenio con el Instituto Bolivariano, la designación de los estudiantes se realizará en función del cronograma de prácticas preprofesionales del período académico vigente.

Son requisitos para las Prácticas Preprofesionales:

- a. Haber concluido satisfactoriamente los cuatro primeros niveles de formación académica, teniendo todas las asignaturas aprobadas, según el Plan de Estudio vigente.
- b. Estar matriculado en el Instituto Bolivariano; y,
- c. No adeudar por ningún concepto a la Institución.

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



METODOLOGÍA DE LAS PPP

El practicante, desarrollará actividades propias de su competencia o perfil profesional durante el período de cinco meses.

El o los practicantes contarán en la sedes de Prácticas Preprofesionales con dos Supervisores, uno por parte del ISUB, y un Supervisor por el Centro de Práctica.

El tiempo de duración de las Prácticas Preprofesionales, será de acuerdo a las especificaciones previstas en el Reglamento General de ISTT, debiendo el estudiante cumplir con los requisitos señalados para las prácticas.

Para obtener una carta de presentación del ISUB ante un Centro de Prácticas, el estudiante interesado deberá acercarse a la Coordinación Administrativa, para informarse del nombre de la empresa, y el nombre del docente Supervisor.

Es compatible la realización de Prácticas Preprofesionales, con el desempeño laboral del estudiante en una institución o empresa al mismo tiempo, para lo cual deben convalidar su trabajo como Prácticas Preprofesionales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los representantes o Supervisores de los Centros de práctica, emitirán las evaluaciones de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes, de acuerdo a las especificaciones y formularios que para este efecto entregará el Instituto Bolivariano.

Los estudiantes que postulen a las prácticas y que hayan sido seleccionados, no podrán abandonar las mismas bajo ningún concepto, salvo por causas de fuerza mayor que considere el Instituto Bolivariano.

El seguimiento y evaluación de las Prácticas Preprofesionales del estudiante se considerarán los siguientes criterios:

- a. Nivel de Conocimientos
- b. Asistencia y Puntualidad
- c. Iniciativa
- d. Responsabilidad
- e. Ética profesional; y,
- f. Eficiencia



PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



Son causales de reprobación de las Prácticas Preprofesionales, el no cumplimiento de las normas del ISUB y del Centro de Práctica.

Son causales de suspensión de las Prácticas Preprofesionales, antes de su término:

- a. Por incumplimiento a las normas y reglamentos establecidos por el Instituto Bolivariano y el Centro de Prácticas Preprofesionales, expresado en Convenio correspondiente.
- b. Por abandono de las prácticas, por motivos que se consideren como irresponsabilidad.
- c. Por incumplimiento de las disposiciones previstas en las Prácticas Preprofesionales.
- d. Cuando el estudiante no se presente a las prácticas en los establecimientos asignados.
- e. Cuando el practicante refleje un comportamiento indebido en el Centro de Práctica.
- f. Cuando el estudiante modifique, altere o falte a la verdad en alguno de los informes presentados; y,
- g. Por conducta que manifieste actitud incongruente y no ética con su actividad.

El estudiante que incurra en las especificaciones del Art. 17 del presente Reglamento, se sujetará a las sanciones del Rectorado o del Consejo Gubernativo del ISUB.

OBLIGACIONES DEL PRACTICANTE

En el transcurso de las Prácticas Preprofesionales el estudiante tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Desempeñar adecuadamente su rol.
- b. Mostrar conducta decorosa y ética.
- c. Asistir con puntualidad y ejecutar su trabajo con responsabilidad.
- d. Cumplir con todas las actividades programadas por el ISUB y el centro de práctica.
- e. Respetar las normas establecidas por ISUB y por el Centro de práctica.
- f. El practicante, no podrá abandonar la práctica de manera definitiva, sin autorización escrita del Rectorado u otro directivo competente del ISUB.
- g. Una vez asignadas y aceptadas las Prácticas Preprofesionales, no se permitirá el cambio de destino por parte del practicante; se exceptúan los casos justificados y con autorización del Rector; y,
- h. Otras obligaciones que señale el Instituto Bolivariano.



Se considerará abandono de las Prácticas, los siguientes casos:

- a. Retirarse del Centro de Prácticas, una vez iniciadas las prácticas, de un momento a otro, sin previa autorización del Instituto Bolivariano; y,
- b. El ISUB evaluará las condiciones y luego dictaminará si deben admitirse como justificación del abandono de prácticas.

La notificación de abandono de prácticas debe ser justificada por escrito, por parte del estudiante y no por terceros. Esta notificación debe conocer primeramente el ISUB, a fin de poder buscar alternativa de reemplazo al practicante y no crear malestar a la empresa.

Si el estudiante es separado del Centro de Prácticas por indisciplina, las sanciones serán las siguientes:

- a. Pérdida de los beneficios, como certificaciones, cartas de recomendación, becas, recategorización y otros que tenga o postule durante sus estudios; y,
- b. Suspensión durante un semestre de estudios, dictaminada por el Consejo Gubernativo, previo los informes correspondientes.

SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

El Supervisor o Responsable de las Prácticas Preprofesionales, podrá ser docente o administrativo que se encuentren en funciones en la institución, y serán designados por el Rector del ISUB.

Son funciones del Supervisor de Prácticas Preprofesionales:

- a. Planificar las actividades de seguimiento a los practicantes, en el centro de práctica.
- b. Velar por el cumplimiento de la Planificación integral de las Prácticas Preprofesionales.
- c. Supervisar una vez por semana, la ejecución de actividades durante el período de Prácticas Preprofesionales.
- d. Evaluar las actividades de los practicantes, de acuerdo a los criterios establecidos en este Reglamento.
- e. Presentar Informe Semanal de cada practicante, en el que debe incluirse: asistencia, cumplimiento y comportamiento de cada uno de ellos; y entregar al Coordinador Académico ISUB, en los formularios que dispone la institución.
- f. Cuando la Práctica Preprofesional se realice fuera de la ciudad de Loja, el estudiante consignará los viáticos correspondientes para el Supervisor del ISUB, en conformidad con la Tabla que para el efecto mantiene la institución; y,
- g. El incumplimiento parcial o total será sancionado conforme a la normativa del Instituto Superior Universitario Bolivariano.



LOS CENTROS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Los centros de práctica se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Ser una institución/empresa públicas o privada de Loja, ciudad y provincia, o de provincias vecinas, que estén vinculadas a la prestación de servicios en áreas acordes con los perfiles profesionales de las Carreras que oferta el Instituto Bolivariano.
- b. Cuando el Centro de Práctica Preprofesional se ubicare fuera del país, su autorización estará condicionada a que el estudiante garantice la real posibilidad de verificación y supervisión, a través de los diversos medios tecnológicos disponibles; los informes y más documentos verificables de la evidencia del cumplimiento de la Práctica Preprofesional, previa a su envío al ISUB, debe ser apostillada en el Consulado de Ecuador en ese país.
- c. Que permita al practicante capacitarse en el rol profesional, acorde con su Carrera; y,
- d. Tener las condiciones adecuadas en su organización e infraestructura, que permita al practicante, un ambiente donde pueda desarrollar sus actividades con eficiencia y calidad.

El Instituto Superior Universitario Bolivariano, con la finalidad de garantizar las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes, suscribirá Convenio previo, con cada una de las instituciones, empresas o entidades que faciliten el desarrollo de las mismas.

El Instituto Tecnológico Superior Bolivariano, con la finalidad de garantizar las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes, emitirá una Credencial de Indentificación; además es obligación de estudiante comprar y portar la camiseta del ISUB, para que tengan acceso a los Centros de Práctica establecidos.

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

DISPOSICIONES GENERALES

El presente manual así como el Reglamento de Prácticas Preprofesionales regirá, sin excepción, para los estudiantes de todas las Carreras, que oferte el Instituto Bolivariano.

Todo aspecto no contemplado en el presente Reglamento, será conocido y resuelto de acuerdo a la LOES y su Reglamento, el Reglamento General de los ISTT, y la normativa vigente del Instituto Superior Universtario Bolivariano.

SEGUNDA.- Las Prácticas Preprofesionales autorizadas, ejecutadas y en ejecución con fecha anterior a la aprobación del presente Reglamento, son de validez institucional total; para efecto de informes y más evidencias de su cumplimiento se acojeran a los formularios que actualmente se encuentran en vigencia en la institución.

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, se conoció y aprobó en dos Sesiones del Consejo Gubernativo del Instituto Superior Universtario Bolivariano, el uno y dos de agosto del año dos mil trece.



ANEXOS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

ANEXOS

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO LOJA

REGISTRO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Nombre del Estudiante:

.....

Nº	EMPRESA	TIPO DE PRÁCTICA	FECHA		HORARIO		Nº HORAS	OBSERVACIONES
			ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA		

DOCENTE RESPONSABLE ISUB

RESPONSABLE DE LA CASA DE SALUD Y/O EMPRESA

ALUNMA (O)



INSTRUCTIVO:

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PRACTICAS PREPROFESIONALES

FECHA DE SUPERVISIÓN:
DOCENTE O FUNCIONARIO RESPOSNSABLE ISUB:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:
CARRERA DEL ESTUDIANTE:
CASA DE SALUD Y/O EMPRESA:

Aspectos de Evaluación Semanal:

Señor Docente y/o Tutor, usted dialogará con el gerente, administrador, director o el encargado de la supervisión de las prácticas que realizan los estudiantes en empresas, clínicas, hospitales, centros de salud de Loja o fuera de la ciudad, y realizará las siguientes interrogantes de evaluación. De igual forma constatará físicamente que el (la) estudiante se encuentre en el lugar de prácticas. Solo se podrá escoger una alternativa en cada pregunta.

El estudiante llega puntual a sus prácticas en el horario indicado, permanece en la Casa de Salud y /o empresa, y se retira a la hora indicada, de acuerdo a su planificación?

Siempre () La mayor de los días () La menor parte de los días () Siempre se atrasa ()

El estudiante en los horarios de la práctica demuestran orden, limpieza y respeto?

Siempre () La mayor de los días () La menor parte de los días () Siempre se atrasa ()

El estudiante en sus prácticas demuestra conocimiento y realiza las actividades de buena forma?

Siempre () La mayor de los días () La menor parte de los días () Siempre se atrasa ()

El estudiante en las prácticas demuestra actitud positiva y ganas de aprender?

Siempre () La mayor de los días () La menor parte de los días () Siempre se atrasa ()

Evalúe de manera general el desempeño del estudiante durante las prácticas de esta semana

- Excelente ()
- Muy Bueno ()
- Bueno ()
- Regular ()
- Malo ()



OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

FIRMA TUTOR ISUB RESPONSABLE DE LAS PPP

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE DE LA CASA DE SLUD Y /O EMPRESA

FIRMA DEL PRACTICANTE IUSB

ANEXOS

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION RPC-SO-02-N°041.2021

ACTA DE VISITA CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL	
LUGAR Y FECHA DE LA VISITA:	
HORA DE VISITA:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR DEL ISUB:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:	
CARRERA QUE CURSA EN EL ISUB:	
INSTITUCIÓN DONDE CUMPLE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:	
RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO PPP:	
DATOS DEL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	
FECHA INICIO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:	
FECHA CONCLUYE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:	
NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA CUMPLIDAS POR DÍA:	
TOTAL DE HORAS CUMPLIDAS A ESTA FECHA:	
TOTAL DE HORAS POR CUMPLIR A ESTA FECHA:	
CALIDAD CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:	
EXISTENCIA DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO:	
EXISTENCIA FIRMAS EN EL REGISTRO: TUTOR, SUPERVISOR, ALUMNO	
EXISTENCIA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR:	
EXISTENCIA INFORME DEL SUPERVISOR DE LA INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA:	
INFORME ESCRITOR DEL TUTOR DEL ISUB:	
<p>NOTA: Al Acta debe adjuntar el Tutor del ISUB, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registros de asistencia, legalizados con las firmas correspondientes. Informe de Evaluación del Tutor ITUB. Informe del Supervisor de prácticas en la institución donde se cumplen las mismas; y, Informe del Tutor ISUB, relacionada con el cumplimiento de la visita. 	
OBSERVACIONES:	

f) EL TUTOR DE PPP DEL ISUB f) REPRESENTANTE Y SELLO DE LA CASA DE SALUD f) ALUMNO
Y/O EMPRESA

Coordinación Académica ISUB



BOLIVARIANO
INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Dirección: Jose A. Eguiguren e/ Bolivar y Sucre
Teléfono: 07 257 5245 | 257 9700
Email: info@tbolivariano.edu.ec
Loja, Loja, Ecuador

www.tbolivariano.edu.ec